RESOLUCIÓN ANTSV N° 327/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION N° 03/2022 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA DE INGENIERÍA PARA ESTUDIOS EN SEGURIDAD VIAL ID N° 413387 Y SE CONVOCA A LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA POR ALCANZAR EL PUNTAJE MÍNIMO DE 80 PUNTOS PARA ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE SU PRESENTACIÓN ECONÓMICA AL ING. CLAUDIO GUSTAVO RODRÍGUEZ".

Asunción, 27 de mayo de 2022.

VISTO: El Memorándum DOC N° 086/2022, con Expediente N° 20221689, de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el que remite a consideración de la Directora Ejecutiva la aprobación de la Evaluación Técnica de Adjudicación para el proceso licitatorio CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-22 "CONSULTORÍA TÉCNICA EN INGENIERIA PARA ESTUDIOS EN SEGURIDAD VIAL" – ID 413387.

CONSIDERANDO: La convocatoria "CONSULTORÍA TÉCNICA EN INGENIERIA PARA ESTUDIOS EN SEGURIDAD VIAL", previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID N° 413387; el Acta de Apertura de Oferta de Propuesta Técnica de fecha 24 de mayo de 2021 y el Informe Técnico del Comité de Evaluación N° 03/2022 de fecha 27 de mayo de la Oferta Técnica, en la cual recomiendan la apertura de la oferta económica del llamado a CD 02/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA EN INGENIERIA PARA ESTUDIOS EN SEGURIDAD VIAL ID N° 413387.

El Acta de Apertura de Ofertas – Propuesta Técnica para la CD N° 02/2022, de fecha 24/05/2022, en donde se menciona que se presentaron los siguientes consultores: ING. JOSE TOMAS RIVAROLA GODOY, ING. JUAN MANUEL LOPEZ Y EL ING CLAUDIO GUSTAVO RODRÍGUEZ.

El Informe del Comité de Evaluación N° 03/2022 de fecha 27/05/2022 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA DE INGENIERÍA PARA ESTUDIOS EN SEGURIDAD VIAL – ID N° 413387", el cual fue analizado según el Análisis de Procedimiento de Contratación Directa prevista en el Capítulo Quinto, Art. 34 de la Ley 2051/03 y el Art. 103 del Decreto N° 2992/19 – Método de Selección basada en calidad y costo, recomendando: *CONVOCAR A LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA, POR ALCANZAR EL PUNTAJE MÍNIMO DE 80 PUNTOS, PARA ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE PRESENTACIÓN ECONÓMICA, del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA DE INGENIERÍA PARA ESTUDIOS EN SEGURIDAD VIAL – ID N° 413387" a los oferentes que han aprobado el puntaje mínimo requerido, conforme al detalle de la matriz de evaluación técnica:*

Ítems	*Puntos otorgados según la documentación proveída*		
Factores de evaluación	***Claudio Gustavo Rodríguez***	***José Tomas Rivarola Gogoy***	***Juan Manuel López Martínez***
1. Perfil Académico y Experiencia General	*40 pts*	*5 pts*	*0 pts*
2. Experiencia Específica	*50 pts*	*20 pts*	*20 pts*
3. Propuesta Metodológica	*10 pts*	*5 pts*	*7,5 pts*
Total	***100 pts***	***30 pts***	***27,5 pts***

Que, de conformidad al Art.28. ADJUDICACIÓN de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la oferta es solvente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-22 "CONSULTORÍA TÉCNICA EN INGENIERIA PARA ESTUDIOS EN SEGURIDAD VIAL" – ID 413387

Alsina Rojas

Dr. Alfredo R. Cano González

RESOLUCIÓN ANTSV N° 327/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION N° 03/2022 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA DE INGENIERÍA PARA ESTUDIOS EN SEGURIDAD VIAL ID N° 413387 Y SE CONVOCA A LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA POR ALCANZAR EL PUNTAJE MÍNIMO DE 80 PUNTOS PARA ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE SU PRESENTACIÓN ECONÓMICA AL ING. CLAUDIO GUSTAVO RODRÍGUEZ".

El Artículo 8° de la Ley N° 5016/2014 que establece: *"Créase la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la Ley... ".*

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 5016/2014 establece las funciones de la Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, Inc. a) y b): *"Ejercer la representación y dirección general de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial"; "Ejercer la Administración de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, suscribiendo a tal fin los Actos Administrativos".*

Que, según la Resolución N° 01/2018, en su Artículo 1°, se nombra a la Sra. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

RESUELVE:

Artículo1°: APROBAR las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación de la Oferta Técnica N° 03/2022 de fechas 27 de mayo de 2022, conforme a los términos y alcances allí expuestos.

Artículo 2°: CONVOCAR a la apertura de la Oferta Económica del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA DE INGENIERÍA PARA ESTUDIOS EN SEGURIDAD VIAL" ID N° 413387.-, POR ALCANZAR EL PUNTAJE MÍNIMO DE 80 PUNTOS PARA ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE SU PRESENTACIÓN ECONÓMICA, AL ING. CLAUDIO GUSTAVO RODRÍGUEZ.

Artículo 3°: REFRENDAR la presente resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 4°: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.

Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General

María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva

Alfredo Cano
Director de Asesoría Jurídica